

MinTrabajo: pago de prima de servicios a trabajadores debe pagarse hasta el 30 de junio

 [infobae.com/america/colombia/2021/06/16/mintrabajo-pago-de-prima-de-servicios-a-trabajadores-debe-pagarse-hasta-el-30-de-junio](https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/16/mintrabajo-pago-de-prima-de-servicios-a-trabajadores-debe-pagarse-hasta-el-30-de-junio)

Un hombre cuenta billetes de 100.000 pesos colombianos en Bogotá (Colombia).

EFE/Leonardo Muñoz/Archivo

Todo trabajador que cumpla las condiciones de un empleado dependiente **podrá recibir prima de servicios, prestación social otorgada como compensación a la labor desarrollada y para lo cual los empleadores tienen como plazo máximo el 30 de junio.**

Entre este tipo de empleados se encuentran quienes prestan servicios como **trabajadores del hogar, realizando tareas como aseo, cocina, lavado, planchado; jardineros, cuidadores de fincas, conductores y niñeras, entre otros, obligatoriedad que definió la Ley 1788 del 7 de julio de 2016.**

“Este beneficio corresponde a 30 días de salario por año o proporcional al tiempo laborado, a efectuarse en dos pagos: en junio y diciembre”, recordó el Ministro del Trabajo, **Ángel Custodio Cabrera**, al tiempo que invitó a todos a hacer este pago a tiempo, para evitar sanciones.

Del total de los 22 millones 539 mil ocupados en el año 2020, **5 millones 881 mil manifestaron haber recibido prima de servicios.** Se estima que para el año 2021, el número de ocupados que puede llegar a recibir este reconocimiento **supere los 6 millones**, según cálculos del Grupo de Información Laboral de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral de MinTrabajo.

Según la **Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, GEIH**, en el 2021 los empleados de servicio doméstico sumaron **547 mil personas, representando un 2,6% del total de los ocupados en el país.**

El no pago de la prima de servicios a un trabajador, **puede traer como consecuencia la imposición de multas de 1 a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes** y, a su vez, puede generar que los jueces del trabajo **ordenen el desembolso de la indemnización moratoria que corresponde a un día de salario por cada día de retraso en el pago.**

El Ministerio del Trabajo explicó que la prima de servicios **es un reconocimiento que se hace por el semestre trabajado o proporcional al tiempo laborado.** Debe pagarse en los meses de junio y diciembre. Se estima que **en el 2021, el número de ocupados que puede llegar a recibir prima de servicios supere los 6 millones.**

FILE PHOTO: An employee counts Colombian pesos at a store in Bogota, Colombia
December 28, 2018. REUTERS/Luisa Gonzalez/File Photo

Los responsables del programa de Educación Financiera de BBVA aseguran que la mejor manera de controlar este dinero y de usarlo de manera debida es dedicar mínimo el 10 % de lo recibido para meterlo en un ahorro. **En caso de que el propósito de este incentivo sea pagar deudas, lo mejor es que se pague la que más intereses genere y luego reducir los montos de las demás, sin embargo, lo importante es no generar nuevas deudas antes de haber pagado las existentes.**

Por su parte, en una entrevista para El Colombiano, Iván Jaramillo, investigador del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, **comentó que uno de los errores más frecuentes de los ciudadanos es gastar este dinero sin pensar en ahorrarlo para gastarlo en un futuro.**

En la misma entrevista Carlos León, director del programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria San Martín, declaró a El Colombiano que, en muchos de los casos, debido a la pandemia, esta prima ya se encuentra comprometida desde meses anteriores por deudas o en familias donde se dejaron de recibir ingresos. **Sin embargo, muchas personas caen en la tentación de gastar este dinero de manera innecesaria, comprando electrodomésticos o yéndose de viaje.**